

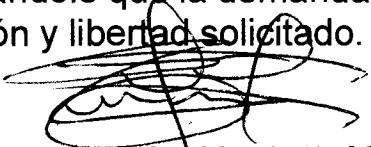


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MACARENA META

S E C R E T A R I A.- La Macarena (Meta) abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso de Sucesión Intestada No. 2020 00772 00, informándole que la demanda fue contestada y recibido el certificado de tradición y libertad solicitado. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA - META, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que fue contestada la demanda por el Curador Ad-Litem designado para este asunto y recibido el certificado de tradición y libertad del bien inmueble indicado en estas diligencias, de conformidad con lo establecido en el art. 501 del Código General de Proceso, señálese la hora de las 03:00.p.m., del día jueves 27 de mayo de 2021, para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito posible sobre la audiencia señalada, a fin de que hagan presencia en la misma, a través de la virtualidad.

N O T I F I Q U E S E:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

